

Inicia proceso de Rendición de Cuentas de la Gestión 2021

Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados provincial, cantonal y parroquial, así como las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos, deberán cumplir de acuerdo al siguiente calendario:

Fase	Tiempo de ejecución	En año de elecciones
1. Planificación y facilitación del proceso desde Asamblea Local	enero y febrero	marzo y abril
2. Evaluación de la gestión y elaboración del informe	marzo	mayo
3. Deliberación pública y evaluación ciudadana del informe	abril	junio
4. Incorporación de la opinión ciudadana, retroalimentación y seguimiento	mayo	julio

Cronograma del Proceso de Rendición de Cuentas de la Gestión 2021-EPMAPA-S

Por tanto, la EPMAPA-S cumplirá con el siguiente cronograma del proceso de rendición de cuentas del período fiscal 2020

Fase	MESES	Ejecución
1. Planificación y facilitación del proceso desde Asamblea Local	Enero y febrero	<p>Entregó el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial posterior, conformación del equipo técnico responsables del proceso de rendición de cuentas, liderados por Ing. Adelina Hermida Delegada del Proceso y Tec. Néstor Santana del Registro respectivamente.</p>
2. Evaluación de la gestión y elaboración del informe	marzo	<p>Entrega de requerimiento de información de las diferentes Dependencias de la EPMAPA-S 09/02/2022, posteriormente, las diferentes Dependencias de la EPMAPA-S en el mes de marzo, remiten la información y la comisión técnica consolida la información. Llenan el formulario (medios de verificación) y redactan el informe preliminar, de la gestión anual de acuerdo a los contenidos obligatorios y los temas demandados por la ciudadanía Samborondeña. Posterior, el informe enviarlo al GAD con fecha máxima 22 de abril de 2022, para que sea aprobado y conocido por la Asamblea Local.</p>
3. Deliberación pública y evaluación ciudadana del informe	abril	<p>Previo, a la Deliberación la Asamblea Local, evalúa el informe y formulario. La Entidad dará cumplimiento con lo establecido en el Reglamento el <u>miércoles, 27 de abril del presente año realizará la convocatoria a la ciudadanía de la deliberación pública por los siguientes medios "Radio Cristal", Página Web y Redes Sociales Facebook oficiales de la EPMAPA-S, indicando la Fecha de la Deliberación Pública miércoles 27 de abril de 2022, hora 9H:30 am Lugar Auditorium de la EPMAPA-S. En este tiempo, la Institución deberá abrir canales virtuales.</u></p>
4. Incorporación de la opinión ciudadana, retroalimentación y seguimiento	mayo	<p>Elaborar el Plan de trabajo en la que se acogen las sugerencias ciudadanas suscritas en el Acta para implementarlas en la EPMAPA-S. Posterior remitirlos al GAD (medios de verificación) y el mismo debe ser publicado en la página web para su seguimiento. Finalmente, para dar cumplimiento el informe debe ser ingresado a través del sistema informático del CPCCS.</p>

El reglamento establece principios como los de publicidad, interacción e inclusión para promover la participación de todos los sectores de la ciudadanía. En ese sentido, mientras dure la crisis sanitaria, se mantiene el uso de plataformas informáticas interactivas y todos los medios de comunicación virtual que se disponga. Y, además, se podrán articular procesos mixtos (presenciales y virtuales) según las condiciones de acceso a la tecnología, de la población en cada lugar del país.

En caso de incumplimiento de la presentación del informe, de la metodología o de las normas de austeridad económica establecidas en el Reglamento, la ciudadanía puede presentar una denuncia o queja al CPCCS, donde se remitirá el informe a la instancia de control respectiva, para que se inicien las investigaciones correspondientes. Se reservará la identidad de los denunciantes.